

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE



SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCEDIMIENTO

*Memoria de Prueba para optar al grado de
Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.*

CAROLINA ANGÉLICA ALVEAR DURÁN

2009

INTRODUCCION

Actualmente no existe discusión en cuanto a que una de las características principales de los diversos sistemas penales presentes en el mundo, es el carácter selectivo que éstos poseen, la selectividad se ha transformado en un rasgo común a los diversos ordenamientos. Es decir, la mayoría de los distintos sistemas penales tienen como elemento en común mecanismos, sean formales o informales, mediante los cuales se selecciona los casos que se conocen y aquellos que llegarán hasta las etapas finales de los procedimientos.

Es de común conocimiento la imposibilidad material de los sistemas penales de investigar y sancionar todos los delitos que son cometidos e incluso de aquellos que llegan a su conocimiento. Esto mismo conlleva a la necesidad de ir creando mecanismos que de cierta manera descongestionen el sistema para que sólo los delitos que revistan mayor gravedad lleguen a movilizar todo el aparato sancionatorio, finalizando en un juicio que culmine con la dictación de una sentencia, ya sea, condenatoria o absolutoria.

Es así como se arriba a la idea de contar con salidas alternativas, siendo la suspensión condicional del procedimiento, objeto del presente trabajo, uno de estos mecanismos destinados a agilizar o descongestionar el sistema procesal penal. A través de la inclusión de estas salidas alternativas se permite regular, con transparencia, la necesaria selectividad que debe existir en cada sistema para así focalizar la actuación de éste en la criminalidad más relevante o dañina.

Dentro de este cuadro es que se enmarca la suspensión condicional del procedimiento, siendo concebida como un mecanismo de aceleración de los procesos penales, además de contrarrestar, a través de ella, el incremento de la criminalidad leve; también se trata de un instrumento propio de las tendencias de última ratio del sistema penal, intentando evitar la utilización de la sanción penal y sus consecuencias perjudiciales; finalmente, esta salida alternativa constituye un mecanismo de descarga de la administración de justicia, frente a aquellos casos de poca o mediana gravedad, concentrando su eficacia en la lucha contra la criminalidad más grave.

El presente trabajo comprende los siguientes aspectos:

- a) Enmarcar la suspensión condicional del procedimiento dentro de los principios de legalidad y oportunidad y los mecanismos de selectividad.
- b) Conocer la regulación de la suspensión condicional del procedimiento dentro de nuestro ordenamiento jurídico.
- c) La suspensión condicional del procedimiento frente a la jurisprudencia.
- d) Consagración de esta salida alternativa en América Latina, especialmente en Argentina, Bolivia y Paraguay.

